

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.328/14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Olmo en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2014, aprobó inicialmente el expediente de deslinde a instancia de D. Teodoro Corbo Martín, de la finca situada en Polígono 8, Parcela 1 "Las Eras", sita en esta localidad, y de propiedad municipal, colindante con la finca Polígono 8, Parcela 9, "Las Eras" propiedad de D. Teodoro Corbo Martín.

Podrían ser propietarios colindantes afectados por el procedimiento de deslinde: D. Jesús Gómez Núñez: Polígono 8, Parcela 10; D. Antonio Jiménez Gómez: Polígono 8, Parcela 8; Construcciones Pasarilla: Polígono 8; Parcela 445; quienes han sido notificados de manera personal.

Las labores de deslinde comenzarán el día quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia. Se fija el comienzo de las operaciones a las 10:00 horas en la sede de la casa Consistorial.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia previos al inicio de las operaciones de deslinde.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En San Juan del Olmo, a 4 de julio de 2014.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*